





## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 011 del 21 de mayo de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 011 del 21 de mayo de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 17 de mayo de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 21 de mayo de 2016, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos Números 0240 del 29 de abril y 0253 del 12 de mayo de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiuno (21) de mayo del año dos mil dieciséis (2016)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**

Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 21 DE MAYO DE 2016.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 011 DEL 21 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA 77 INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO**

Alcalde del Municipio de Pasto (E)

Decreto No. 0260 del 13 de mayo de 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 011 DEL 21 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA 77 INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fijo por el término de un (1) día, correspondiente al veinticuatro(24) de mayo de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**ALCALDÍA DE PASTO**  
DESPACHO

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

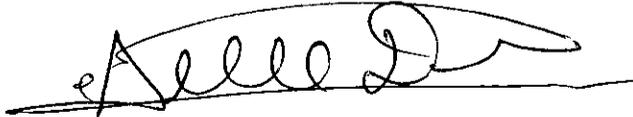
**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 011 DEL 21 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA 77 INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintitrés (23) de mayo de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**  
Jefe Oficina Comunicación Social  
Alcaldía de Pasto

  
**SEGUNDO EDOLIO DELGADO DELGADO**  
Personera Delegada Derechos Humanos  
y Medio Ambiente Personería Municipal